

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION PROYECTO PARA EL DESARROLLO
COMUNITARIO -PRODEC-, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN
MARCOS
DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor
Guillermo Roberto López y López
Presidente y Representante Legal
ASOCIACIÓN PROYECTO PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO -PRODEC-
11 avenida 6-16 zona 1, Cantón La Parroquia, San Pedro Sacatepéquez, San
Marcos
Su despacho

Señor Guillermo Roberto López y López

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor
Guillermo Roberto López y López
Presidente y Representante Legal
ASOCIACIÓN PROYECTO PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO -PRODEC-
11 avenida 6-16 zona 1, Cantón La Parroquia, San Pedro Sacatepéquez, San
Marcos
Su despacho

Señor Guillermo Roberto López y López:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor
Guillermo Roberto López y López
Presidente y Representante Legal
ASOCIACIÓN PROYECTO PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO -PRODEC-
11 avenida 6-16 zona 1, Cantón La Parroquia, San Pedro Sacatepéquez, San
Marcos
Su despacho

Señor Guillermo Roberto López y López:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION PROYECTO PARA EL DESARROLLO
COMUNITARIO -PRODEC-, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN
MARCOS
DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
Fundamento legal	2
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
Generales	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	4
Comentarios	4
Conclusiones	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	5
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	6
ANEXOS	7
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor
Guillermo Roberto López y López
Presidente y Representante Legal
ASOCIACIÓN PROYECTO PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO -PRODEC-
11 avenida 6-16 zona 1, Cantón La Parroquia, San Pedro Sacatepéquez, San
Marcos
Su despacho

Señor Guillermo Roberto López y López:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0288-2014 de fecha 29 de octubre de 2014, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad ASOCIACIÓN PROYECTO PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO -PRODEC-, identificada con la Cuentadancia A5-450, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de la Entidad fueron examinados, comprobándose que no administró fondos públicos, sin embargo se revisaron procedimientos administrativos por la entidad, para la ejecución de la auditoría.

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Albino Enrique Archila De Leon supervisado por: Lic. Angel Ulin Chanax

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,





ÁREA FINANCIERA

Lic. ALBINO ENRIQUE ARCHILA DE LEON
Coordinador Gubernamental

Lic. ANGEL ULIN CHANAX
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación Proyecto para el Desarrollo Comunitario -PRODEC-, es una entidad de derecho privada sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 17, de fecha 28 de diciembre de 1999, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Civil de la Municipalidad de San Marcos, del libro número 3, partida 45, folios 148 al 149, de fecha 12 de diciembre de 2003.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-450 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 3560623-1.

Se encuentra ubicada en la 11 avenida 6-16 zona 1, Cantón La Parroquia, del municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos.

La Asociación Proyecto para el Desarrollo Comunitario -PRODEC- en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

Los fines y objetivos de la Entidad son los siguientes: a) Velar por el desarrollo integral y el fortalecimiento intelectual de sus miembros y de la población guatemalteca en general, b) Investigar, estudiar, fortalecer, promocionar y defender todo lo relacionado con los derechos humanos, c) Investigar y promocionar la interculturalidad de la sociedad guatemalteca, fortaleciendo los aspectos legales económicos, sociales y culturales de la población, d) Promover, planificar, ejecutar, evaluar, monitorear, apoyar y asesorar actividades que traigan beneficio a la población guatemalteca, en aspectos de organización, desarrollo comunitario, investigación, capacitación y educación en general, e) Investigar y difundir los principios contenidos en los acuerdos de paz y f) Cualquier otro, que no contrarie los fines y objetivos relacionados, con los presentes estatutos y las leyes del país, siempre y cuando exista acuerdo escrito del Comité Ejecutivo de la Asociación y que reporte beneficios colectivos a los miembros de la Asociación y a la sociedad guatemalteca.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto Número 02-2003, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo 192-2014, Reglamento de la Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0288-2014 de fecha 29 de octubre de 2014, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos administrados, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La comisión de auditoría determinó que la Entidad, en el período del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014, no administró fondos públicos, sin embargo se evaluaron procedimientos administrativos para verificar la situación actual de la misma.

Derivado de lo anterior, la Entidad no elaboró formas oficiales cajas fiscales 200-A-3, para realizar registros contables y además, no utilizó recibos de ingresos varios 63-A2 para documentar la recepción de fondos.

Así mismo cumplió con presentar y resguardar las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Depuración de formas oficiales

Se revisó el envío fiscal autorizado por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas oficiales, recibos de ingresos varios 63-A2, no reportándose diferencias. (Ver anexo 1)



Rendición de cuentas

Se estableció el cumplimiento de rendición de cuentas sin movimiento, ante la Contraloría General de Cuentas de manera oportuna.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se suscribió Acta No. CGC cero dos guión dos mil quince (02-2015), folio 45, del libro L guión doce guión ciento uno guión catorce (L-12-101-14) de fecha siete de abril de 2014, la que se suscribió en la sede de la Entidad.

Por medio de dicha acta se hace constar que la Entidad no suscribió ninguna clase de convenios con instituciones del Estado, además no ha percibido fondos del gobierno, asimismo no ha sido objeto de donaciones y regalías de organismos internacionales.

Existen 3 libros de actas que fueron utilizados en su oportunidad para hacer constar eventos propios de la Entidad.

Se tuvo a la vista el finiquito extendido por el Director del Área de Salud de San Marcos, el que textualmente indica: "A quién corresponda: Por este medio se hace constar que la Asociación Proyectos Para el Desarrollo Comunitario PRODEC, fue prestadora de Servicios Básicos de Salud en los años 2006 y 2007 en las jurisdicciones 3 y 4 de Concepción Tutuapa, Sibinal y San Miguel Ixtaguacan, y que a la fecha se encuentra solvente, en cuanto a la liquidación financiera, entrega de bienes no fungibles, medicamentos e insumos, por lo que no se tiene ningún inconveniente o demanda en su contra. Y para los usos que el interesado convenga se firma la presente en una hoja membretada de la Dirección de Área de Salud de San Marcos a los 4 días del mes julio del año 2008 en el Departamento de San Marcos".

Para confirmar lo indicado con esta solvencia, se requirió a la Junta Directiva que presentaran estados de cuenta bancarios o alguna certificación de parte del sistema bancario del país, por lo que se obtuvo lo siguiente: Del Crédito Hipotecario Nacional en la que indica que la cuenta 02-012-000489 se encuentra cancelada; Banco Agromercantil en la cuenta número 30-4005859-8 no refleja disponibilidad; y el Banco Industrial en las cuentas números 036-644708-0, 036-644707-2, 036-644705-6 y 036-644704-9 no demuestran disponibilidad financiera.



Conclusiones

Se comprobó, durante el período de la auditoría, que la Entidad no suscribió convenios con instituciones del Estado, situación por la cual no administraron fondos públicos, sin embargo, se realizaron procedimientos administrativos.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Durante el proceso de auditoría no se detectaron deficiencias que ameriten revelarse como hallazgos en el presente informe.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	GUILLERMO ROBERTO LOPEZ Y LOPEZ	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2013 - 31/12/2014
2	OTTO EDDY LOPEZ LOPEZ	TESORERO	01/01/2013 - 31/12/2014



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. ALBINO ENRIQUE ARCHILA DE LEON
Coordinador Gubernamental

Lic. ANGEL ULIN CHANAX
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1
ASOCIACIÓN PROYECTO PARA EL DESARROLLO
COMUNITARIO-PRODEC-
DEPURACION DE FORMAS OFICIALES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

TIPO DE FORMULARIO	ENVÍO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADA			UTILIZADA			EXISTENCIA		
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
63-A2	2229	05/07/2005	85251	85300	50	0	0	0	85291	85300	10

FUENTE: Envíos Fiscales, Cajas Fiscales 200-A-3, recibos de ingresos varios 63-A2.

COMENTARIO:

Se realizó corte de formas oficiales y conteo físico de las mismas, al 31 de diciembre de 2014, estableciéndose que no existen irregularidades.

El rango de recibos de ingresos varios 63-A2, números 85251 al 85290, fueron utilizados por la Entidad, con anterioridad al período actual.



Nombramiento



Reibig
03-011-7014
10:00 hrs.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0288-2014

Guatemala, 29 de octubre de 2014

Auditor Gubernamental:

LIC. ALBINO ENRIQUE ARCHILA DE LEON

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Reformados por los artículos 49 y 52, del Decreto número 13-2013, del Congreso de la República y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a ASOCIACION PROYECTO PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO -PRODEC-, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS CON LA CUENTA No. A5-450 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2014, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO ANGEL ULIN CHANAX.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2 de la norma citada, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley y sus reformas.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de octubre, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

48588

[Signature]
Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

[Signature]
Lic. Sergio Osvaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

[Signature]
SUBCONTRALORIA
DE CALIDAD DE
GASTO PUBLICO
GUATEMALA, C.A.

Juntos por una Guatemala honesta y transparente"
7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

Forma única de estadística



Formulario SR1

